

Núm. 2024-1942

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial de la modificación 10/2024 Expediente 664/2024, Crédito Extraordinario Convenio Batutxanga, Tarayola y Club Volleybal Alcañiz

Aprobado inicialmente el expediente 664/2024, Modificación nº 10/2024 Crédito Extraordinario Convenio Batutxanga, Tarayola y Club Volleybal Alcañiz. Con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://bajoaragon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcañiz a 24 de mayo de 2024.- El Presidente,  
Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1945

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial de la modificación 11/2024 Expediente 666/2024, Modificación 11/2024 Crédito Extraordinario Subvenciones Circuito Comarcal de BTT

Aprobado inicialmente el expediente 666/2024, Modificación nº 9/2024 Modificación 11/2024 Crédito Extraordinario Subvenciones Circuito Comarcal de BTT. Con cargo a Bajas en otras partidas, por Acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://bajoaragon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcañiz a 24 de mayo de 2024.- El Presidente,  
Documento firmado electrónicamente.

---

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

---

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

2024-1924.- Vivel del Río Martín.- Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Régimen Interno regulador del Coto Municipal de Caza de Vivel del Río Martín, con número de Matrícula TE-10056-D

2024-2012.- Monreal del Campo.- Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas en espacios de uso público con ocasión del ejercicio de la hostelería del Ayuntamiento.